

1 2015-09-01-EP03074



2 **REACTIVACION DE LA**
3 **COMPañÍA GESTIONES LEGALES**
4 **S.A. GESTILEG EN LIQUIDACION.-**
5 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, el veintiocho de octubre del año dos
8 mil quince, ante mí, Abogada **KARLA LILIANA TRONCOZO**
9 **HASING, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA PRIMERA DEL**
10 **CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la Compañía "**GESTIONES**
11 **LEGALES S.A. GESTILEG**", EN LIQUIDACION, representada
12 por el señor **BOLIVAR VICENTE ZUÑIGA RUIZ**, quien declara
13 ser de estado civil casado, de profesión Abogado, de
14 nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad, en su
15 calidad de **Gerente General**, conforme consta del
16 nombramiento que se agrega a la presente escritura como
17 documento habilitante. El compareciente es mayor de edad,
18 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe
19 en virtud del documento de identificación que me fue
20 presentado; Bien instruido con el objeto y resultado de esta
21 escritura de **REACTIVACION DE COMPañÍA**, a la que procede
22 como queda manifestado con amplia y entera libertad, para su
23 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
24 **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su
25 cargo, sírvase incorporar una que contenga la **REACTIVACIÓN**
26 **DE LA COMPañÍA GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG**, En
27 Liquidación, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
28 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Concorre a la
celebración de la presente escritura pública, el señor Abogado

1 **Bolívar Vicente Zúñiga Ruiz**, por los derechos que
2 representa de la Compañía **GESTIONES LEGALES S.A.**
3 **GESTILEG** en Liquidación, en su calidad de **Gerente General**
4 de la misma, tal como lo acredita con la copia de su
5 nombramiento debidamente inscrito y que se acompaña como
6 documento habilitante, para que se agregue a esta escritura.-
7 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
8 **GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG** en Liquidación, se
9 constituyó con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00), dividido
11 en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor
12 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada
13 una, y un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.600.00), con
15 domicilio en Guayaquil, según consta en la escritura pública
16 otorgada ante el Doctor Francisco Ycaza Garcés, Notario
17 Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el tres de Julio del dos
18 mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
19 con fecha cinco de Agosto del dos mil nueve, de fojas setenta y
20 seis mil quinientos noventa y uno (76.591) a setenta y seis mil
21 seiscientos seis (76.606), Registro Mercantil número catorce
22 mil setecientos treinta y nueve (14.739). b) La
23 Superintendencia de Compañías, basándose en el inciso
24 tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de
25 Compañías, declaró disuelta a **GESTIONES LEGALES S.A.**
26 **GESTILEG** en Liquidación por Resolución Número SCV-INC-
27 DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO DOS NUEVE NUEVE NUEVE
28 CINCO, de fecha trece de Noviembre del dos mil catorce, e

GESTILEG S.A. EN LIQUIDACION



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG S.A. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre del 2015, a las 15H00, en las oficinas de la compañía, la Av. Nueve de Octubre y Malecón, se reúnen los accionistas de la compañía GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG S.A EN LIQUIDACIÓN, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Erik Mayorga Vaca, propietario de Trescientas Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 300 votos; Raúl Fructuoso Olmedo Gavilánez, propietario de Doscientas Acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 200 votos; y, Bolívar Vicente Zúñiga Ruiz, propietario de Trescientas Acciones ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 300 votos.

Por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG S.A. EN LIQUIDACION, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el señor Bolívar Vicente Zúñiga Ruiz y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Raúl Fructuoso Olmedo Gavilánez, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la REACTIVACIÓN de la Compañía GESTIONALES LEGALES S.A. GESTILEG S.A. EN LIQUIDACION

GESTILEG S.A. EN LIQUIDACION



Para tratar el primer punto del orden del día toma la palabra el secretario, Ab. Raúl Fructuoso Olmedo Gavilánez y manifiesta que es conveniente en razón de los principios empresariales que se tienen reactivar la compañía GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG S.A. EN LIQUIDACION una vez que hemos procedido a subsanar las causales que motivaron su Disolución, siendo en consecuencia aprobados de manera unánime por todos los Accionistas presentes en esta Junta

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta la que se hace en los términos que aquí constan, y que luego de ser leída es aprobada. A las 16H00 se levanta la sesión.

Ab. Erik Mayorga Vaca
Accionista

Ab. Raúl Fructuoso Olmedo Gavilánez
Accionista

Ab. Bolívar Vicente Zúñiga Ruiz
Accionista

Ab. Bolívar Vicente Zúñiga Ruiz
Presidente de la Junta

Ab. Raúl Fructuoso Olmedo Gavilánez
Secretario Ad Hoc de la Junta



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992636475001
RAZON SOCIAL: GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG
NOMBRE COMERCIAL: ESTUDIO JURIDICO TAIANO &
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ZUÑIGA RUIZ BOLIVAR VICENTE
CONTADOR: RAMIREZ CARRERA ZOILA ISABEL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/08/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 05/08/2008
FEC. INSCRIPCION: 05/10/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: HURTADO Número: 202
 Intercación: MACHALA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA FISCALIA DE TRANSITO Teléfono Domicilio: 042387246

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Hernández Alvarado María Belén
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0



[Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHAD70A08 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/07/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

...le hace **NUMERO RUC:**

0992636475001

RAZON SOCIAL:

GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 05/08/2008
NOMBRE COMERCIAL:	ESTUDIO JURIDICO TAIANO & ASOCIADOS			FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. REINICIO:				

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADUANERO
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: HURTADO Número: 202 Intersección: MACHALA Referencia: A UNA CUADRA DE LA FISCALIA DE TRANSITO Telefono Domestico: 042307244



Hernández Alvarado María Beíán
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHAD70408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/07/2010

SRI.gov.ec

GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG

Guayaquil, 19 de marzo de 2013



Señor.

BOLIVAR VICENTE ZUÑIGA RUIZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **Gestiones Legales S.A. Gestileg**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía y, a UD. Como **GERENTE GENERAL** le corresponderá ejercer individualmente, la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad.

Usted reemplazará en el cargo al Sr. ERIK FABIAN MAYORGA VACA, quien renunció.

La compañía **Gestiones Legales S.A. Gestileg** se constituyó legalmente por escritura pública otorgada en Guayaquil el tres de Julio del año dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Francisco Icaza Garcés, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de Agosto del año dos mil nueve.

Atentamente,

Evelyn Espinoza

Evelyn Espinoza Escudero
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN.- En Guayaquil, el 19 de Marzo del 2013, **acepto** la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **Gestiones Legales S.A. Gestileg** que se ha hecho en mi favor. Declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía **No. 091372466-2**.

[Signature]
BOLIVAR VICENTE ZUÑIGA RUIZ
C.I. # 091372466-2
GERENTE GENERAL

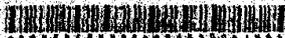
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.571
FECHA DE REPERTORIO:21/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG**, a favor de **BOLIVAR VICENTE ZUÑIGA RUIZ**, de fojas 34.220 a 34.221, Registro Mercantil número 5.564. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 13571



Guayaquil, 25 de Marzo de 2013

REVISADO POR A


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0521144



1 inscrita en el Registro Mercantil el quince de ~~octubre~~ del
2 dos mil catorce. En sesión de Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas de GESTIONES LEGALES S.A. y
4 GESTILEG en Liquidación, celebrada el quince de Octubre del
5 dos mil quince; se resolvió por unanimidad: La reactivación
6 de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-**
7 Con los antecedentes expuestos el Abogado **Bolívar Vicente**
8 **Zúñiga Ruiz**, en su calidad de **Gerente General** de
9 **GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG** en Liquidación,
10 debidamente autorizado por la Junta General Universal y
11 Extraordinaria de accionistas de la misma, celebrada el quince
12 de Octubre del dos mil quince, declara: **Uno)** Que se Reactiva
13 la compañía, no obstante habiendo la compañía saneado las
14 causales que motivaron a su Disolución de Oficio, se proceda a
15 su correspondiente **REACTIVACIÓN**, por considerarlo
16 conveniente para los intereses de la empresa. Además bajo
17 juramento declara también, que la compañía a la que
18 representa no ha celebrado contrato con ninguna de las
19 instituciones del Estado y no tiene pendiente obra pública
20 alguna con dichas instituciones. Agregue Usted, señora
21 Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia
22 del presente instrumento público a otorgarse, dejándose
23 constancia que se autoriza también al Abogado que suscribe
24 esta minuta, para efectuar los trámites necesarios para
25 obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta
26 escritura pública.- **Firmado)** Abogado **JOSÉ LUIS TORRES**
27 **RODRÍGUEZ** con Matricula número cero nueve-dos mil once-
28 ciento trece del Foro de Abogados".- Es copia.- **HASTA AQUÍ**

1 **LA MINUTA**, la misma que se eleva a escritura pública para
2 que surta todos sus efectos legales.- Leída que fue esta
3 escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz al
4 otorgante, quien la aprueba y firma en unidad de acto,
5 conmigo de todo lo cual **DOY FE**.-

6

7 **p. GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG, EN LIQUIDACION**8 **RUC No. 0992636475001**

9

10

11 **BOLIVAR VICENTE ZUÑIGA RUIZ**12 **GERENTE GENERAL**13 **C. C. No. 091372466-2**

14

15

16

Karla Liliana Troncozo
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

17

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Factura: 002-002-000007171

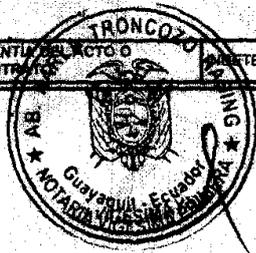


20150901021P03074

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901021P03074					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG	REPRESENTA DO POR	RUC	09926364750 01	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	BOLIVAR VICENTE ZUÑIGA RUIZ, CON CEDULA # 0913724862, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		DETERMINADA					



Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de escritura pública de "REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG EN LIQUIDACION", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, veintiocho de octubre del dos mil quince.- 2015-09-01-021P03074.

Karla Liliana Troncozo Hasing

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil





NOTARIA
 WISERMO CUARTO
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 DR. FRANCISCO L.
 YCAZA GARCÉS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz del respectiva del 03 de Julio del 2009, conforme lo establece el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004467**, de fecha 13 de Noviembre de 2015, emitida por la **ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**, mediante la cual se aprueba la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA **GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG "EN LIQUIDACION"**.-.- Guayaquil, 26 de Noviembre del 2015 .-



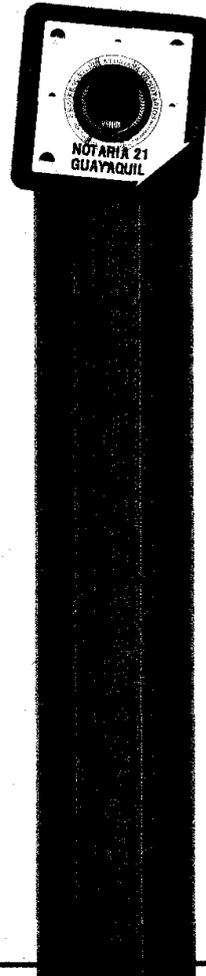
[Firma manuscrita]
AB. ROSSANA CHANG ARMIJOS
 NOTARIA III DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)
 DE LA NOTARÍA XXIV DEL CANTÓN.

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2015-09-01-021-001159

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004467, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 13 de Noviembre del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la reactivación de la compañía **GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG "EN LIQUIDACION"**, al margen de la matriz de la escritura pública de **"REACTIVACION DE LA COMPAÑIA GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG EN LIQUIDACION"**, otorgada ante mí, el 28 de Octubre del 2015.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 14 de Diciembre del 2015.

Callatraxoras
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



M.S.M

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.627
FECHA DE REPERTORIO: 30/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004467, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 13 de noviembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG**, de fojas 114.016 a 114.040, Registro Mercantil número 5.567. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57627



Guayaquil, 17 de diciembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Ángel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1294276

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA

RECIBIDO

12 ENE 2016

HORA
15:30

Receptor:

Firma:

[Handwritten Signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0004467

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029995 del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo al cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 28 de octubre de 2015, ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1625-M del 12 de noviembre de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 13 NOV 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



JAU
Exp. 135344
Trámite # 44415 (2015)

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

23/DEC/2015 11:55:58 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 44415 - 1
BOLIVAR ZUÑIGA

Expediente: 135344

Razón social: RUC: 0892836475001

GESTIONES LEGALES S.A. GESTILEG

SubTipo tramite:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 43
Digitando No. de trámite, año y verificador =